

Sesión Ordinaria N. 004-2020

26-05-2020

SESIÓN ORDINARIA N°004-2020

Acta de la Sesión Ordinaria número cero cuatro- dos mil veinte celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 26 de mayo del 2020, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y cinco minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal
Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes-Vice-presidenta
Leticia Nuñez Nuñez
Álvaro Logan Jiménez Castro
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTES:

Abdalab Brais Gómez
María Esmeralda Umaña Rojas
Ernesto Enríquez Ávila
Francela Alán Soto
Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Adonai Jiménez Salas
Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTES:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias

SESIÓN ORDINARIA N°004-2020

26/05/2020

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Juramentación a miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Cedral.

ARTICULO III

Aprobación de Acta

ARTICULO IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO V.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VI.

Mociones

ARTICULO VII

Informe de Comisión

ARTICULO VIII

Asuntos de trámite Urgente

ARTICULO IX

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y cinco minutos exactas.

ARTICULO II. Juramentación a miembro de la Junta de Educación de la Escuela Cedral.

INCISO N°2:

El Presidente Municipal Luis Francisco Montoya Ayala procede a juramentar a miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Cedral, a la Señora:

- **Lisbeth Molina Jimenez**

6-0359-079

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA

26/05/2020

ARTICULO III. APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°003-2020 del día martes 19 de mayo del 2020, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

APROBADA CON CINCO VOTOS.

ARTICULO IV-CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

De un grupo de vecinos del Sector de Calle Carbura, se conoce nota en la cual externa su preocupación en relación al estado de la infraestructura vial del ese barrio, ubicado en Las Delicias de Miramar, es una calle publica por lo tanto existe el acceso a fondos de la Ley 8114 para la atención de ese camino. Por lo que solicitan, que resuelva pronto, ya que en la entrada del invierno a calle en parte se ha convertido en un verdadero rio, donde las aguas incluso invaden las propiedades generando un verdadero caos.

Deliberación:

La Señora Analive Ramírez expresa que como vecina, solicita ayuda para que la Municipalidad intervenga esa calle.

A pesar de que ya se conversó con el Alcalde Municipal, no ha sido posible llegar a concretar este asunto y es de suma importancia. De ahí se adjuntan fotografía de lo deteriorado que esta ese camino.

Además, quiero manifestar que los Señores que recogen la basura, la sacan hacia la calle, siendo bolsas muy pesadas y dejando mal olor por el camino.

Por lo anterior, sugiero que se compre aunque sea un carrito.

El Alcalde Municipal responde que existe presupuesto para este año, para el arreglo de esa calle; por lo que cual es un proyecto que se podría estar ejecutando a finales de este año. De ahí es

26/05/2020

que no puede decir una fecha exacta. Se podría hacer algo paliativo, mientras se ejecuta el proyecto.

Y con respecto a la basura, quiero decir que en donde el camión no entra los vecinos deben de sacarla basura a la calle principal, y habrá que ver hasta dónde llega la calle pública.

La Sra. Analive Ramírez expresa que no hay algún problema que se le realice algo temporal al camino, mientras se ejecuta el proyecto.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas expresa que existe voluntad por parte del Alcalde Municipal, ya que esa calle está muy deteriorada. Ahora, se le debiera comunicar a los vecinos del porque no entra el camión a recogerle la basura.

El Regidor Alejandro Arias Ramírez expresa que un tratamiento paliativo, ayudaría mucho a ese camino.

Ahora bien, en la respuesta que se le debe de dar a los vecinos se le podría indicar hasta donde llega la calle pública, para que sea de conocimiento de los vecinos.

ENTERADOS

INCISO N°5:

Del Ing. Gustavo Torres Fernández, se conoce nota, en la cual informa que según la convocatoria, para presentarse el día 19 de mayo, para conocer sobre el tema de las transmisiones en Facebook las sesiones municipales, indica que desde el día de ayer esta con las glándulas muy inflamadas e inclusive hoy martes y mañana miércoles solicito realizar teletrabajo dado que el aire acondicionado le afecta.

Así mismo, remite las herramientas tecnológicas que se necesitan para la implementación.

Además, de que da clases los días martes de 6:00pm a 9:00p.m, por lo cual se le dificulta poder realizar las transmisiones al menos por los próximos 4 meses.

Sin embargo, se puede capacitar un empleado para que realice esas transmisiones o bien cambiar el día de las sesiones y en este caso no estaría dando cursos que coincida con el nuevo horario en caso de ser cambiado por el Concejo Municipal.

Deliberación:

El Regidor Álvaro Loghan Jimenez Castro expresa que el día de hoy va a presentar una moción, con respecto a este tema y a

26/05/2020

como lo expresa el Alcalde municipal que tiene un celular que sirve para tal fin, entonces no hay mucho que modificar para poder transmitir las sesiones.

El Alcalde Municipal expresa que existe un rubro en la cual se puede presupuestar de ahí no es necesidad de realizar una modificación y podría ser que para el día 15 de junio este listo.

ENTERADOS

INCISO N°6:

De la Vice Alcaldesa Municipal-Laura Chaves Rodríguez, se conoce Oficio VICEALCM-7-2020, en el cual remite el informe de labores del periodo 2016-2020, en cumplimiento del artículo 12 inciso e) de la Ley General de la República, resolución R-CO-61, publicada en La Gaceta N131 del 07 de julio del 2005.

ENTERADOS

INCISO N°7:

De la Señora Ursula Hockauf Gilbert se conoce copia de nota enviada al Ministerio de Salud, que dice:

Estimados funcionarios y funcionarias del Ministerio de Salud,

Recurro ante ustedes nuevamente, porque al día de hoy, no se me ha brindado la seguridad y certeza jurídica por la denuncia de quema de residuos vegetales en lotes urbanizables localizados frente a mi vivienda en Calle Pavones y que ponen en riesgo mi salud e integridad física.

Desde el día 3 de mayo, cuando presenté la denuncia, han ocurrido dos nuevas quemas, tal y como advertí por la presencia de material vegetal apilado. Me siento profundamente decepcionada, indignada y temerosa, porque parecen no valer mis derechos, ni tampoco la suscripción y compromisos en materia de Derechos Humanos adquiridos por Costa Rica.

Diariamente, por la emergencia debido al COVID-19, en el país aumenta la suscripción de Directrices, Decretos, Resoluciones, Acuerdos y Leyes, entre otros, que justifican la simplificación de los trámites administrativos y la atención de manera pronta y oportuna de los hechos denunciados, lo que encuentra también respaldo en el artículo 269, inciso 1 de la Ley General de la Administración Pública No. 6227, que obliga a los funcionarios

26/05/2020

públicos a actuar con *“arreglo a normas de economía, simplicidad, celeridad y eficiencia”*.

A nivel internacional, Costa Rica ha adquirido compromisos que demandan el deber de la debida diligencia ante la denuncia que realicé sobre las reiteradas quemas en los lotes urbanizables del Señor Kossler.

Destaca la **Convención Americana sobre Derechos Humanos** de 22 de noviembre de 1969, cuyo artículo 26 compromete a los Estados a respetar lo relativo al desarrollo progresivo de los derechos humanos observados en el **Protocolo en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, entre los que están, **el derecho a la salud** (artículo 10) y a un **medio ambiente sano** (artículo 11).

Otro compromiso internacional adquirido por Costa Rica es la **Declaración de Río de 1992** que rescalda los **principios preventivo** (artículo 2) y **precautorio** (artículo 15) y ciertos derechos humanos, como el derecho a una **vida saludable** y productiva en armonía con la naturaleza (artículo 1).

De manera tal, que reitera los hechos denunciados y solicito la atención pronta y formal a la denuncia planteada conforme a la Ley.

ENTERADOS

INCISO N°8:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-226-2020, enviado el Señor Alexis Suarez Miranda, en el cual indica que mediante el Oficio ALCM-225-2020, se le solicito a la Proveedora, coordinar con el Comité Cantonal e la Persona Joven, para que se realice el plaqueo respectivo de todos los activos, en cuanto al espacio para reuniones se les ha dado la opción anteriormente, de realizarlas en la sala de sesiones, siempre y cuando se coordine previamente, con la Secretaria del Concejo y la Secretaria del Alcalde , con respecto a un espacio para el resguardo de los activos, le informa que actualmente no se cuenta con un espacio idóneo para ello por lo que les recomendaría que con el presupuesto asignado al comité se alquile un local para ese fin.

Esta alcaldía tiene como objetivo la construcción de una bodega, pero es un proyecto que se daría a mediano plazo.

26/05/2020

Deliberación:

El Regidor Álvaro Loghan Jimenez Castro expresa que en la sesión pasada, le manifestó a la Vicealcaldesa Laura la posibilidad de que le concediera un espacio al Comité, ya sea en el mercado, el predio o en la bodega de la Municipalidad.

Ya que son activos municipales y no tiene donde guardarlos y hay que solucionarles este tema.

La Lcda. Maricel Murillo expresa que los locales del Mercado tiene un fin específico y existe una ley que está por encima del Reglamento.

El Alcalde Municipal expresa que tiene dudas, de que ese presupuesto que le depositan al Comité Cantonal de la Persona Joven no es la Municipalidad y aquí en la Municipalidad no tenemos espacio.

El Presidente Municipal Luis Francisco Montoya Ayala expresa que cuando estuvo en este Comité trato de ver como se alquilaba un local y no hubo acompañamiento por parte de la administración.

Ahora, bien son activos de la Municipalidad, porque es parecido a como funciona el Comité Cantonal de Deportes.

El Alcalde Municipal responde que le parece que no es igual, porque el presupuesto del Comité de Deportes se los da la Municipalidad y al Comité de la Persona Joven es otra Institución.

El Presidente Municipal Luis Francisco Montoya Ayala expresa que podría ser que ellos alquilen algún local del mercado.

La Lcda. Maricel Murillo responde que va analizar el tema con Tatiana.

ENTERADOS.

INCISO N°9:

De la Lcda. Lura Vásquez Campos del Instituto de Fomento y Asesoría municipal, se conoce nota en la cual indica que el proyecto de **“Mejoras al Acueducto Municipal**, operación N°6-A-1394-0514, finalizo.

Y desde el pasado 25 de octubre del 2019 por medio de oficio DGFM-1269-2019, se remitió para conocimiento al Concejo el **Finiquito del Proyecto**

26/05/2020

Y el Concejo mediante Oficio N°14-SM-202 del 25 de febrero del 2020, en Sesión Ordinaria N°198-2020 de fecha 11 de febrero del 2020, inciso N°5 y acuerdo 2 se **envía a Comisión de Asuntos Jurídicos dichos documentos**. Y para lo cual se reitera el requerimiento mediante los oficios DGFM-0039-2020 y DGFM-0190-2020.

A pesar de la gestión realizada mediante los anteriores oficios y el seguimiento que se le ha otorgado por diferentes medios, no se cuenta a la fecha con un pronunciamiento concreto al respecto.

Se solicita de la forma más atenta y respetuosa, brindar algún pronunciamiento sobre el caso planteado, esto con el fin de **liquidar el Saldo del financiamiento** otorgado a esa municipalidad.

Deliberación:

El Regidor Álvaro Loghan Jimenez Castro pregunta ¿qué es un Finiquito? Y por ¿quién fue supervisado el proyecto?

El Alcalde Municipal responde que el finiquito es el final del proyecto y fue supervisado por el Ing. Arturo el cual existe un informe sobre la finalización.

El Regidor Álvaro Loghan Jimenez Castro expresa que le parece que hubieron problemas en ese proyecto y si recibimos el finiquito ¿no tendríamos problemas?.

La Lcda. Maricel Murillo Barrantes expresa que una cosa es lo del préstamo con el IFAM, que hay que finiquitar y otra cosa es con la Empresa, que hay problemas con el ajuste de precios.

El Regidor Álvaro Loghan Jimenez Castro expresa que al estar en la Comisión de Asuntos Jurídicos hay que analizarlo lo más pronto posible.

ENTERADOS

INCISO N°10:

Del Concejo de la Municipalidad de Belén se conoce Oficio 2607/2020, en cual transcriben acuerdo tomado por el Concejo, donde apoyan al proyecto de Ley N.21148 ***“Modificación a la Ley de Creación de la contribución parafiscal al servicio de la telefonía móvil y convencional,***

26/05/2020

prepago, pospago o cualquier otra modalidad de telefonía destinada al financiamiento de la Asociación Cruz Roja Costarricense.”

Asimismo, le solicitan el apoyo a las Municipalidades.

ENTERADOS

INCISO N°11:

De la Lcda. Ma. Gabriela Ortega M. Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación UNED, se conoce nota en la cual expresa que la UNED ha venido desarrollando diferentes iniciativas que buscan ayudar a la comunidad nacional a sobrellevar las 03 condiciones provocadas por el COVID-19.

Una de esas iniciativas es la de Ecotips, cápsulas de consejos ecológicos, que tiene como objetivo informar y sensibilizar a la población sobre el manejo y uso adecuado de los recursos y el ahorro en servicios de electricidad y agua.

Como universidad pública velamos por el bienestar y la educación de las personas y promovemos acciones de protección del ambiente, por eso deseamos compartir esta campaña con otras organizaciones o instituciones para que repliquen a más personas el mensaje.

Por lo anterior queremos hacer partícipe a la Municipalidad y a su vez solicitarles la divulgación en sus redes y en la publicidad que quieran para compartir la Campaña. Para ello compartimos los diseños, y así ustedes pueden incluir su logo en los mismos.

Adjunto muestra de la campaña en afiches y cuñas de radio, tenemos además un video de los mensajes que si les interesa se los envío con mucho gusto.

ENTERADOS

INCISO N°12:

Del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, se conoce Oficio CPJ-JD-OF-088-2020, en el cual dan de conocimiento el acuerdo en firme No. 7 tomado en la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo Nacional de Política

26/05/2020

Pública de la Persona Joven N°259-2020, realizada el día 6 de mayo del 2020, que literalmente expresa:

ACUERDO No. 7: En atención al Presupuesto Extraordinario 3-2020 (rebaja) solicitado a la institución para la atención de la Emergencia Nacional del Decreto ejecutivo No 42227 del 16 de marzo de 2020 y el reporte de la Junta de Protección Social de la reducción de los recursos provenientes de la emisión del billete de lotería, se acuerda modificar los montos por concepto de presupuesto ordinario, extraordinario y total asignados para los Comités Cantonales de la Persona Joven, de acuerdo a la tabla presentada por la Dirección Ejecutiva con los montos actualizados, de acuerdo al cálculo establecido en la Ley 8261 del acuerdo 3 de la sesión de Junta Directiva 255-2020, el acuerdo 6,7,8 y 9 de la sesión de Junta Directiva 257-2020 y los acuerdos del 6 al 48 de la sesión de Junta Directiva 258-2020. 6 votos a favor y 2 votos en contra. ACUERDO EN FIRME.

En razón de lo anterior, el acuerdo 7, de la sesión 257-2020, queda de la siguiente manera: ACUERDO No.7: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, proyecto denominado: Promoción Integral para las juventudes Oromontanas, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **¢3041451,40 (TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN 40/100 colones)**, y un monto extraordinario : de **¢1183302,81 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS 81/100 Colones)**.
ENTERADOS

INCISO N°13:

Del Señor Campos Alfaro –Asesor Sindical de la ANEP, se conoce nota en la cual solicita se reactive la Comisión negociadora de la Convención Colectiva para re iniciar conversaciones con este nuevo Concejo Municipal sobre temas que no hemos podido llegar acuerdos.

26/05/2020

Queremos reiterar nuestra buena fe y voluntad para llegar acuerdos que beneficien a ambas partes en aras de la paz laboral y la eficiencia tanto de la administración como de los trabajadores y con ello tener una mejor Institución al servicio del pueblo de Montes de Oro.

El Presidente Municipal-Luis Francisco Montoya Ayala expresa que el día 22 de mayo asistió a una audiencia en el Ministerio de Trabajo con los representantes de la ANEP y funcionarios sobre el tema de la Convención Colectiva, más sin embargo habrá otra audiencia para el día 10 de julio .

Por lo que le solicita a la Secretaria Municipal, que envíe por correo electrónico a los regidores la Convención Colectiva, para que la estudien y en ocho días analizar el día en que nos reunimos, el cual tiene que ser antes del 10 de julio.

ENTERADOS

INCISO N°14:

De la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se conoce nota, en la cual les recuerda a las Municipalidades que hay tiempo al 30 de mayo para transcribir a su Municipalidad para participar por el galardón Bandera Azul Ecológica 2020.

ENTERADOS

INCISO N°15:

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón, se conoce Oficio INT//D.I.M-N°19-2020, en la cual entrega la solicitud de patente de licores tipo C, del Señor Juan Luis Ramírez Ramírez, ubicada 500 metros sur y 900 mts del Ebais de Cedral, con todos los requisitos del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, donde da fe que el señor se encuentra al día con lo que indica el artículo 15, inciso h, punto 3 del Reglamento.

Deliberación:

El Presidente Municipal-Luis Francisco Montoya Ayala expresa que al decir la Funcionaria Andrea que todo está bien, está dando fe que no hay problema de otorgarla licencia de licores.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas se abstiene a no votar, conforme lo estipula el artículo 31 del Código Municipal.

26/05/2020

Aunado a lo anterior, se retira el Regidor Ramírez Arguedas y lo sustituye el Regidor Alejandro Arias Ramírez.

Se procede con la dispensa de trámite de comision y es aprobada con cinco votos.

APROBADA

ACUERDO 1.

El Concejo Municipal acuerda otorgar una licencia de Licores tipo C, al Señor Juan Luis Ramírez Ramírez, con cédula de identidad N.6-089-330, ubicada 500 metros sur y 900 metros del Ebais de Cedral, para el negocio denominado ***Maracabú.***

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°16:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-230-2020 , en el cual solicita que se le dé seguimiento a los Oficios ALCM-184-2019 Y ALCM-05-2020, en relación a la aprobación de los Reglamentos del Acueducto Municipal, reglamento de Cobro Administrativo y la Ley de Patentes.

ENTERADOS

INCISO N°17:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-231-2020, en el cual solicita el acuerdo de pago a favor de la Empresa Constructora Tato de Montes de Oro S.A. con cédula jurídica 3-101-688574, por un monto de \$26.335.169.23, correspondiente a la Licitación Abreviada N.2019LA-000007-01 ***“Construcción de un aula adicional en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil y Construcción de un Centro Comunitario Inteligente de la Municipalidad de Montes de Oro”***

Deliberación:

El Regidor Álvaro Loghan Jimenez Castro le pregunta al Alcalde ¿qué de cuanto es el proyecto, en que consiste y de donde se esta financiando?

El Alcalde Municipal responde que este proyecto tiene un costo de 120 millones de colones, se cancela por avance de obra, se va contribuir el CECI y un aula del CECUDI y son recursos del Ministerio de Trabajo. Y los avances vienen con un informe de la Arq. Andrea Bolaños.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO 2:

26/05/2020

Se somete a votación para que la solicitud, mediante el Oficio ALCM-231-2020, suscrita por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia sea dispensada de trámite de comision y es aprobada con cinco votos

APROBADA.

ACUERDO 2.1

El Concejo Municipal acuerda pagar a la Empresa Constructora Tato de Montes de Oro S.A. con cédula jurídica 3-101-688574, el monto de ¢26.335.169.23 (veinte y seis millones trescientos treinta y cinco mil ciento sesenta y nueve colones con 23/100).

Producto de la Licitación Abreviada N.2019LA-000007-01 ***“Construcción de un aula adicional en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil y Construcción de un Centro Comunitario Inteligente de la Municipalidad de Montes de Oro”***

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°18:

De la Directora de Escuela de Zagala Vieja-MSc.Daniela Acevedo Ruiz se conoce solicitud, para nombrar la Junta de Educación de esa Institución. Conocida las ternas, se procede a nombrar la Junta, quedando de la siguiente manera:

ACUERDO 3.

El Concejo Municipal acuerda nombrar la Junta de Educación de la Escuela de Zagala Vieja, con los siguientes miembros:

- Danny Ruiz Zamora cédula 602650822
- Adriana Artavia Jimenez cédula 603750593
- Ingrid León Arias cédula 204980042
- Leticia Cortes Garcíacédula 603870850
- María Eugenia Fallas Trejos cédula 401540310

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°19:

Del Regidor Suplente Alejandro Arias Ramírez se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal, en la cual le expresa la disconformidad de algunos vecinos por el corte de agua que se realizasin previo aviso, además, de dejar sin agua, también hubo en lugar que dejaron la acera, el caño y la carretera en malas condiciones, puesto lo que hicieron fue rellenar el

26/05/2020

huecoque hicieron en la carpeta asfáltica con los mismos pedazos que cortaron. Y aún sigue sin reparar

Por lo anterior, solicita el procedimiento normal que conlleva la instalación de una paja de agua y con cuanto tiempo de antelación se planifica la instalación de una paja de agua? Además, ¿Cuál es el procedimiento que se realiza posterior a la instalación de la paja de agua para reparar el daño?

Con esta solicitud, no tiene finalidad buscar culpables o crear conflictos, sino más bien presentar oportunidades de mejora a la administración,, ya que dicha situación se ha presentado en muchas ocasiones y sin embargo las mejoras en las gestiones no son visibles, y cree sinceramente que podemos avanzar y dar solución a estas molestas situaciones de una manera sencilla.

Deliberación:

El Alcalde Municipal expresa que va tratar de informar al sector, por lo menos una hora antes.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas expresa que se debería de aprovechar la página de la Municipalidad e informar por ese medio.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro expresa que un porcentaje de la población no tiene Facebook ¿no habrá otro medio?

El Alcalde Municipal responde que otra cosa sería megafonear, pero lo va analizar.

ENTERADOS.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°20:

- Informa que el arreglo de la Calle conocida como Yeti ya se terminó, a la cual se le instaló alcantarillas y se le hizo cabezales.
- Ya se terminó los bacheos en el Distrito la Unión y se va a ir trabajar en el cruce de Palmital
- En esta semana se comienza a trabajar con el proyecto de la construcción del puente en San Francisco de Cedral, con aporte de la Municipalidad de Puntarenas, el INDER y esta Municipalidad.
- Informan que se han entregado más de 800 diarios a familias más necesitadas.

26/05/2020

El Regidor Álvaro Loghan Jimenez Castro expresa que a los vecinos de Calle El Arreo, frente a la Plaza, tienen problemas de desnivel en la calle; por lo que podrían estar en peligro de que se les inunde las casas e igualmente los vecinos de Calle Tamarindo, donde hay problemas de desagües.

El Alcalde Municipal responde que ya hablo con Doña María Biamonte y para lo cual hay que buscar presupuesto para poder canalizar esas aguas y con lo que corresponde a Calle El Arreo hay que ver la solución que se les puede dar.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas expresa que el problema en la calle del Arreo, es el desnivel de las calles.

Más sin embargo, al haber un convenio con la Municipalidad de Puntarenas se les podría ayudar a los vecinos con una carpeta asfáltica.

También, hay que hacer un inventario de los caminos, donde existe puente reventados, a como lo es el puente a camino La Isla.

El Alcalde Municipal expresa que es responsabilidad de la Municipalidad de Puntarenas de mantener las calles en buen estado de la comunidad del Palmar, entiendo que somos como mediadores con ese convenio, pero una capa asfáltica no nos podemos comprometer, pero si podemos colaborar e inclusive ir hablar con el Alcalde de Puntarenas.

El Vecino José Rojas expresa que el camino que se arregló por Pavones, pregunta ¿que si se visualizó o hubo fiscalización, que en una lluvia fuerte se podría perder el trabajo que se hizo.

Agradece que se arregló, ya que es un camino alternativo y hay que ver que se hace con las salidas de las aguas?

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia responde que en esos momentos no hay Ingeniero, si se visualizó cuando se comenzó a arreglar y hay que comprar alcantarillas.

El Presidente Municipal-Luis Francisco Montoya Ayala somete a votación para ampliar el cierre de sesión en media hora más.

APROBADO

ARTICULO VI.MOCIONES

INCISO N°21:

Miramar, 19 de mayo del 2020

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

Moción presentada por el regidor suplente Alejandro Arias Ramírez

Moción para el envío digital de actas, dictámenes de comisión y demás documentos administrativos y no administrativos que requieran aprobación del Concejo Municipal.

Considerando:

1. Que nuestra municipalidad enfrenta una realidad deficitaria seria, lo que hace necesaria la búsqueda de recorte en gastos innecesarios.
2. Que la tecnología se ha desarrollado a tal punto, que desempeña hoy en día un papel indispensable en el ejercicio de nuestras labores.
3. Que, haciendo uso de la tecnología, hoy en día podemos tener conocimiento rápido, eficiente y expedito de informes y dictámenes de comisión, reglamentos, documentos administrativos, licitaciones, presupuestos, concursos, tarifas y sus ajustes, informes de labores, entre muchas cosas más.
4. Que nos encontramos en tiempos donde existe una clara urgencia en cuanto a disminuir trámites burocráticos y papeleos engorrosos, por lo cual la tecnología se convierte en un aliado exitoso.
5. Que es de suma importancia para este Concejo avanzar en cuanto a celeridad y eficiencia con la que analizamos y resolvemos temas preponderantes propios del ejercicio de nuestras labores, tales como presupuestos municipales, adjudicación de licitaciones públicas, actualización de tarifas, resoluciones tomadas en las distintas comisiones, entre otros.

6. Que es necesario para los integrantes del Concejo poder tener acceso a los diferentes temas que se desarrollan y deben resolverse en este órgano colegiado.

Por lo tanto, mociono:

1. Que la secretaría municipal solicite a cada integrante del Concejo Municipal un correo electrónico; con dichos correos, creará una lista, la cual utilizará para el envío de documentos.
2. Que dentro de la lista se ingresen correos electrónicos tanto de propietarios como de suplentes.
3. Que dicha lista de correos electrónicos se actualice cada vez que exista una modificación en los integrantes del Concejo, ya sean en el ámbito de los propietarios o en el de los suplentes.
4. Que es responsabilidad de cada miembro del Concejo Municipal otorgar a la secretaría del Concejo un correo electrónico funcional, de manera escrita y con letra legible.
5. Que el departamento legal de este Concejo, elabore una lista de correos electrónicos, de la misma manera que se establece en los 4 puntos anteriores. De modo que sirva este medio para la remisión de todo documento u oficio que necesite poner el departamento legal en conocimiento de este órgano colegiado; esto será necesario únicamente para aquellos oficios o documentos que requieran ser sometidos a votación o que puedan ser tomados como base informativa para fundamentar criterios sobre temas que requieran votación en el Concejo. Además, todos los criterios e informes que sean presentados por dicho ante la Secretaría Municipal deberán ser presentados tanto de manera escrita como en formato PDF.
6. Que el departamento de auditoría de este Concejo, elabore una lista de correos electrónicos, de la misma manera que se establece en los primeros 4 puntos de esta moción. De modo que sirva este medio para la remisión de todo documento u oficio que necesite poner el departamento de auditoría en conocimiento de los miembros de este órgano colegiado; esto será necesario únicamente para aquellos oficios o documentos que

26/05/2020

requieran ser sometidos a votación o que puedan ser tomados como base informativa para fundamentar criterios sobre temas que requieran votación en el Concejo. Además, todos los criterios e informes que sean presentados por dicho departamento ante la Secretaría Municipal deberán ser presentados tanto de manera escrita como en formato PDF.

7. Que la secretaría de este órgano colegiado remita vía correo electrónico a cada integrante del Concejo, sea propietario o suplente, todos los documentos provenientes de la administración que requieran ser sometidos a votación en este órgano colegiado; sin embargo, para los documentos que se consideren meramente informativos y que no requieran ser sometidos a votación del Concejo, será innecesaria su remisión vía correo electrónico. Los documentos serán remitidos por la secretaría una vez hayan sido conocidos en sesión.
8. Que, para fines el punto anterior, la administración presente a la secretaría de este órgano colegiado tanto en formato PDF como por escrito todos los documentos que sean enviados al Concejo Municipal y requieran ser sometidos a votación para su aprobación o improbación.
9. Que para efectos de los documentos que deban ser presentados en este órgano colegiado por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven y que requieran ser sometidos a discusión y votación, sean remitidos a la secretaría de este órgano tanto en formato PDF como por escrito.
10. Que para efectos de los documentos que deban ser presentados en este órgano colegiado por parte del Comité Cantonal de Deportes y que requieran ser sometidos a discusión y votación, sean remitidos a la secretaría de este órgano tanto en formato PDF como por escrito.
11. Que para efectos de cualquier comité que no mencione esta moción, pero que ya sea en el presente o futuro adquiera dependencia municipal, se acuerde mediante esta moción que todo documento que deban enviar al Concejo para su debida deliberación y su sometimiento a votación deba ser remitido a la

26/05/2020

secretaría de este órgano tanto en formato PDF como por escrito.

12. Que se remitan tanto en formato PDF como por escrito ante la secretaría del Concejo los documentos que requieran ser presentados por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial o cualquier otro departamento municipal para su correspondiente debate y votación en este órgano colegiado.
13. Que la secretaría del Concejo remita vía correo electrónico a cada integrante de este órgano, tanto a suplentes como a propietarios, cualquier oficio o documento proveniente de las comisiones de este órgano colegiado, además de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias.
14. Que la secretaría del Concejo remita vía correo electrónico a cada integrante de este órgano colegiado, tanto a suplentes como a propietarios, los documentos dirigidos a este órgano provenientes de instituciones fiscalizadoras, tales como, la Procuraduría general de la República o la Contraloría General de la República, esto independientemente de que requieran someterse a discusión o no en este órgano colegiado.
15. Que la secretaría del Concejo remita vía correo electrónico a cada integrante de este órgano colegiado, tanto a suplentes como a propietarios, los documentos dirigidos a este órgano provenientes de organismos o dependencias del Poder Judicial, además de organismos o dependencias del Poder Ejecutivo, esto independientemente de que requieran someterse a discusión o no en este órgano colegiado.
16. Que todo documento que requiera ser discutido y sometido a votación por este Concejo, sea entregado a la secretaría de este órgano tanto en formato PDF como por escrito, respetando siempre los tiempos que establece la ley para su posible aprobación o improbación.
17. Que los miembros del Concejo que deseen recibir de manera física o que requieran copias físicas de los documentos englobados en esta moción los puedan solicitar a la secretaría de este órgano colegiado.
18. Que la remisión vía correo electrónico de los

26/05/2020

documentos mencionados en esta moción sea efectuada a más tardar tres días después de su conocimiento en sesión municipal.

19. Que todo documento externo que sea remitido a la secretaría en formato PDF pueda ser enviado vía correo electrónico, sin embargo, deberá siempre entregarse respetando el horario establecido para su recepción (antes de las 4 de la tarde) y se tendrá por hora y fecha de recepción la que conste en el correo electrónico de quien ejerza como secretaria o secretario municipal.
20. Que se dispense de trámite de comisión.

Alejandro Arias Ramírez

Robert Ramírez Arguedas

Regidor Suplente

Regidor Propietario

Alvaro Loghan Jiménez Castro
Regidor Propietario

Francella Alán Soto
Regidora Suplente

Yanin Viilafuerte Reyes
Regidora Propietaria

Leticia Nuñez Nuñez
Regidora Propietaria

Se somete a votación para que se envíe a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

APROBADO CON CINCO VOTOS

INCISO N°22:

MOCIÓN MUNICIPAL

**PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO
REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPALIDAD DE MONTES DE
ORO**

26/05/2020

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE BLOQUE DE LEGALIDAD, EN EL ACCIONAR DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

1- Que todo el accionar de la Municipalidad de Montes de Oro, como ente público, debe de realizarse estrictamente en apego al del bloque de legalidad, establecido en el artículo 11 constitucional y el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública.

2- Que el código municipal en su artículo 17 Inciso G, estable literalmente, lo siguiente;

Artículo 17.-

Corresponden a la persona titular de la alcaldía municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:

Inciso g.

Antes de entrar en posesión de su cargo, presentar, al concejo municipal, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón. Este debe incorporar la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y el principio de no discriminación por motivos de sexo o por cualquier otra condición. Este programa de gobierno deberá ser difundido a las diferentes organizaciones y a las personas vecinas del cantón.

26/05/2020

- 3- Que el no cumplimiento del bloque de legalidad, da pie aún incumplimiento de deberes, por parte de funcionario responsable.
- 4- Que para efectos de que este órgano colegiado pueda ejercer una función, responsable, adecuada y transparente, debemos de conocer el programa de Gobierno del alcalde municipal, conforme lo establece la norma.
- 5- Que es importante conocer la hoja de ruta para los proyectos que beneficiaran a todo el cantón, y poder este concejo de la mano con la administración ejecutarlos.

Por tanto, mociono:

- 1- Para qué mediante acuerdo definitivamente aprobado, se disponga al titular de la alcaldía municipal, para que, en la primera sesión extraordinaria del mes de junio del 2020, exponga detalladamente su plan de gobierno de conformidad con lo que se establece en el código municipal en su artículo 17 inciso g.
- 2- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar 26 de mayo del 2020.

- *Alvaro Loghan Jiménez Castro*

Regidor, Municipal.

- *Francella Alán Soto*

Regidora Suplente

Deliberación:

26/05/2020

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro expresa que el objetivo de esta moción, es que el Alcalde en una sesión extraordinaria nos presente su Plan de Gobierno, a como lo estipula el Código Municipal, que podría ser en la primera sesión extraordinaria del mes de junio del 2020, a como lo dice la moción.

El Presidente Municipal Luis Francisco Montoya Ayala expresa que para junio se va a convocar a otros funcionarios y para lo cual tiene que ser otro día.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro expresa que podría ser para este jueves 28 de mayo y que se realice una sesión y sea presentado el Plan de Gobierno.

Así las cosas, el portanto de la mocion quedaría de la siguiente manera:

- 1- Para qué mediante acuerdo definitivamente aprobado, se realice y se convoque al titular de la alcaldía municipal, a una sesión extraordinaria para el día 28 de mayo del 2020 y exponga detalladamente su plan de gobierno de conformidad con lo que se establece en el código municipal en su artículo 17 inciso g.*
- 2- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.*

Se somete a votación la dispensa de trámite de comision y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción con la corrección supracitada y es aprobada con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°23:

MOCIÓN MUNICIPAL

**PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO
REGIDOR PROPIETARIO - MUNICIPALIDAD DE MONTES DE
ORO**

***ASUNTO: NECESIDAD DE CONTAR CON UNA POLITICA DE
AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO.***

CONSIDERANDO:

- 1- Que la municipalidad de Montes de Oro está obligada al cumplimiento del bloque de legalidad, de conformidad del artículo 11 constitucional y el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública.
- 2- Que como producto de la pandemia que se está viviendo en el mundo entero, a consecuencia de nuevo Corona Virus, el Gobierno de la Republica mediante varios decretos ejecutivos, ha declarado emergencia nacional por los efectos de la enfermedad Covid 19, pero también por la situación económica que estamos viviendo y que vendrá aun peor, después de todo esta tragedia sanitaria que vivimos los costarricenses y particularmente los Oro montanos.

- 3- Que según el artículo 169 y 170 de la constitucional y el artículo 4 de la ley 7794, del 30 de abril y sus reformas, poseemos la suficiente autonomía política, administrativa y financiera para tomar nuestras propias decisiones, en procura de promover el desarrollo, mediante el impulso de políticas públicas locales, que vengan a mejorar la calidad de vida de nuestros administrados.
- 4- Que conforme lo establece el artículo 13 del código municipal, corresponde a este consejo, fijar las políticas y prioridades de desarrollo del municipio.
- 5- Que el artículo 17 del código municipal en sus incisos (a) y (l), estable lo siguiente: **Artículo 17.-***Corresponden a la persona titular de la alcaldía municipal las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. l) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales.*
- 6- Que desde antes de la situación que estamos viviendo en este momento, nuestra municipalidad ha estado pasando por una situación económica muy difícil,

26/05/2020

particularmente en el programa uno, al extremo que el cierre del periodo 2019, dejo un déficit de 105.488 035 millones de colones y que al día de hoy no conocemos un plan par parte de la administración, para mitigar esta dura situación.

7- Que la señora Maritza Corella Castro, Contado Municipal emite el oficio DC-49-2020, de fecha 19 de mayo del 2020, en el que nos evidencia, el excesivo aumento año tras año, del déficit presupuestario, los gastos desmedidos en la parte de remuneraciones, la disminución importante en los ingresos municipales, pero aún más grave, nos indica que de no hacer una efectiva contención del gasto, estaríamos al borde del precipicio y lo que yo he podido ver en este poco tiempo de estar aquí, es que la administración no, tiene a hoy un plan de como contener esta problemática.

8- Que el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2020, no fue aprobado por la Contraloría General de la Republica, **(Oficio N. DFOE-DL-1950, del 4 de noviembre 2019)** porque no existió voluntad política para realizar un ajuste tarifario en el servicio de agua potable y de esa forma hacerle frente a una deuda que se tenía con el IFAM, lo que evidencia una débil gestión administrativa y toma de decisiones ágil, prueba de ello es que cuenta este municipio, al extremo que (7) siete meses después, aún no se ha realizado dicho ajuste.

Por tanto, mociono

- 1- Para que mediante acuerdo definitivamente aprobado, se dicte como política institucional local, una efectiva contención del gasto, al menos en los siguientes temas:
 - a- El congelamiento de todas las plazas que se encuentren vacantes al día de hoy, con excepción claro está, la de la Auditoría Interna, la cual es esencial por el tema de control interno, que esta truncado desde hace más de 4 años.
 - b- La no utilización de la partida de jornales ocasionales en todos los programas, evitando el nombramiento de personal ocasional, como medida de contención del gasto, excepto por alguna emergencia debidamente justificada y decretada.
 - c- La disminución de al menos el 50% del tiempo extraordinario, que al día de hoy se está cancelado, para lo cual el alcalde deberá presentar un plan, que deberá ser aprobado por el concejo municipal, en un plazo no mayor a los 15 días hábiles.
- 2- Solicitarle a la Alcaldía, que, en un plazo no mayor a los 15 días, posteriores a la firmeza de este acuerdo, presente un plan debidamente consensuado con los jefes de los departamentos involucrados, que contemple todas las acciones y el seguimiento respectivo, para aumentar los ingresos municipales, dándole especial énfasis a la parte de recuperación

26/05/2020

del pendiente de cobro, que, al día de hoy, ronda los 700 millones de colones.

3- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar 5 de mayo del 2020.

Álvaro Logan Jiménez Castro

Regidor Municipal.

Francella Alán Soto

Regidora Suplente

Deliberación:

El Regidor Álvaro Logan Jiménez Castro expresa que el objetivo de esta moción, es que se cuente con una política de austeridad y contención del gasto, ya que es una necesidad.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que le parece se está coadministrando en esa moción, ya que como Alcalde es el responsable del gasto, y tomar las medidas para el avance de la Municipalidad. Lo cual hay que analizar esa moción, ya que le limita a muchas cosas.

El Regidor Álvaro Logan Jiménez Castro expresa el tema de coadministrar es muy amplio y la idea es recordar gastos.

El Presidente Municipal-Luis Francisco Montoya Ayala expresa que entiende que hay que recordar gastos, pero recomienda enviar esta moción a la comisión de Gobierno y Administración.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

Se somete a votación para que la moción sea enviada a la Comisión de Gobierno y Administración y es aprobada con tres votos a favor y dos en contra de los regidores: Álvaro Logan Jiménez Castro y Leticia Nuñez Nuñez.

APROBADA.

INCISO N°24:

MOCIÓN MUNICIPAL

**PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO
REGIDOR PROPIETARIO, MUNICIPALIDAD DE MONTES DE
ORO**

***ASUNTO: NECESIDAD DE TRANSMITIR EN VIVO, LAS
SESIONES MUNICIPALES.***

CONSIDERANDO:

6- Que con fecha 12 de mayo, el suscrito presento formal moción, tendiente a que se trasmitan en vivo todas las sesiones que realice este órgano colegiado, moción que literalmente dice; **Que, desde diciembre del 2016, si dispuso mediante acuerdo municipal, ordenar a la administración que realizara todas las gestiones posibles para lograr la trasmisión en vivo de todas las sesiones municipales, acuerdo que fue cumplido.**

Que, con la emergencia nacional declarada mediante el decreto N° 42227-MP-S con fecha 16 de marzo del 2020 se declaró emergencia nacional producto de la pandemia de COVID-19, hoy más que nunca se hace necesario implementar este tipo de participación ciudadana.

Que ya se tuvo una bonita experiencia, el día 1 de mayo pasado, donde muchos ciudadanos lograron dar

26/05/2020

seguimiento a la sesión solemne a través de las redes sociales, específicamente desde la página oficial de la Municipalidad de Montes de Oro.

Que este gobierno local dispones de las herramientas necesarias para realizar esta labor, sin necesidad de erogar suma alguna, para el logro de este objetivo.

Que el artículo 40 del código municipal, establece la competencia de este órgano, de llamar a cualquier funcionario municipal, cuando éste lo acuerde, y sin que por ello deba pagársele remuneración alguna.

7- Que dicha moción, genero un acuerdo responsable por parte de este concejo municipal, pensando en informar transparentemente a todo el cantón, de nuestro accionar, y el cumplimiento de nuestros objetivos.

8- Que el señor Gustavo Torres Fernández, en su oficio TI-2020-09, de fecha del 19 de mayo del 2020, manifiesta que, para la implantación de este proyecto, se requiere, para la mejor opción la suma 245 000 mil colones, monto, que me aparece no está difícil de reunir, dado la importancia que reviste el poder informar de manera directa, todo el accionar de este órgano de mayor jerarquía del gobierno Local.

Por tanto, mociono:

1- Para qué mediante acuerdo definitivamente aprobado, se disponga solicitarle a la administración municipal, realice una modificación presupuestaria y nos la

26/05/2020

presente en la próxima sesión ordinaria, a efecto de que se disponga de la economía de dietas, de los recursos no utilizados de la plaza de la auditora interna, la plaza de la abogada municipal, entre otros, para que se apreste de los recursos presupuestarios necesarios para la compra del equipo tecnológico que requiere el señor Gustavo Torres Fernández. Y que, en el menor plazo posible, se implemente el acuerdo generado producto de la moción arriba citada.

2- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar 12 de mayo del 2020.

Alvaro Loghan Jiménez Castro

Regidor Propietario.

Francella Allan Soto.

Regidora Suplente.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobado con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°25:

QUEDARON PENDIENTE TRES MOCIONES.

ENTERADOS

INCISO N°26:

Por cierre de sesión se omitieron, los siguientes artículos:

ARTICULO VII- INFORME DE COMISION

ARTICULO VIII-ASUNTOS TRÁMITES URGENTES

ENTERADOS

26/05/2020

ARTICULO IX- CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°27:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y CINCUENTA Y OCHO MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION.-

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Ayala
Secretaria Municipal

Luis Francisco Montoya
Presidente Municipal